

General Roca, 23 de diciembre de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 298/25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 403/IUPA/2025 caratulado "Envío de Correspondencia Oficial", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**


Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación del servicio de correspondencia a la localidad de Viedma y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 01 obra Nota del Responsable del Área de Compras y Contrataciones solicitando el envío de correspondencia oficial, conteniendo las rendiciones de cuentas de la Institución a los organismos de contralor de la Administración Pública Provincial de la ciudad de Viedma -Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas -, como así al Consejo Interuniversitario Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 02 y 06/07 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Mensajería Postal S.A.S.", CUIT N.º 30-71614220-1, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios, requiriendo en esta oportunidad el servicio de correspondencia a la ciudad de Viedma, detallando los ítems 1 y 2.

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de la reserva presupuestaria.

  
Cra. Eugenio Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 12/17 se agrega la cotización de la página web de la firma comercial "Correo Andreani S.A.", CUIT N.º 33-69968545-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 218/21 se agrega el Dictamen de Evaluación, y se lleva a cabo la preadjudicación de la oferta de los renglones 1 y 2 a la firma "Mensajería Postal S.A.S.", CUIT N.º 30-71614220-1, por la suma total de Pesos Quinientos Cinco Mil Quinientos (\$505.500,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial "Mensajería Postal S.A.S."; aprobar el gasto total en la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa mediante trámite simplificado, para el servicio de envío de correspondencia oficial a la ciudad de Viedma, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma "Mensajería Postal S.A.S.", CUIT N.º 30-71614220-1, por la suma total de

Pesos Quinientos Cinco Mil Quinientos (\$505.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Cinco Mil Quinientos (\$505.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.1.5.0000.1.21.3.4	Correos y telégrafo	\$505.500,00

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Mensajería Postal S.A.S.", CUIT N.º 30-71614220-1, por la suma total de Pesos Quinientos Cinco Mil Quinientos (\$505.500,00), y proceder a su pago, previa facturación correspondiente.-

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

  
Gabriela Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGONICO DE LAS ARTES